

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2011

En La Lastrilla, a seis de abril de dos mil once, siendo las ocho cuarenta y cinco horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José María Sanz García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Juan José Velasco Cardiel, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D^a Teresa Arranz Olmos D^a Gema Calle Gil. Justifica su ausencia, D. José Luis Mosácula María. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2011.- Con el voto a favor de todos los asistentes, salvo la abstención de Doña Gema Calle Gil, quien no asistió a la anterior sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011.

2º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA LICITACIÓN DE "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VESTUARIOS, CUATRO PISTAS DE TENIS, TRES PISTAS DE MINI TENIS, EN LA PARCELA EQ-PÚBLICO SITA EN EL SECTOR 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CUATRO PISTAS DE PADEL EN PARCELA EQU-4 SITA EN EL SECTOR 17 DE DICHAS NN.SS."- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada en el día de hoy, del siguiente tenor:

« DICTAMEN SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA LICITACIÓN DE "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VESTUARIOS, CUATRO PISTAS DE TENIS, TRES PISTAS DE MINI TENIS, EN LA PARCELA EQ-PÚBLICO SITA EN EL SECTOR 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CUATRO PISTAS DE PADEL EN PARCELA EQU-4 SITA EN EL SECTOR 17 DE DICHAS NN.SS."- La Comisión, conoce del escrito de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, mediante el que se interpone recurso de reposición contra el Pliego de Condiciones que rigen la citada contratación, en concreto en lo que hace referencia a la consideración como criterio de valoración de la "Experiencia del Contratista" (Cláusula Novena).

A continuación la Comisión y una vez considerado que la fundamentación en la que se basa el citado recurso, se adecua al vigente ordenamiento jurídico, de acuerdo con las directivas comunitarias que se citan en el recurso y con los reiterados pronunciamientos judiciales e informe emitidos por la Junta Consultiva de Contratación, por unanimidad acuerda el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición presentado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, contra los Pliegos de Condiciones aprobados para la contratación de la Concesión de Obra Pública para ejecución de las obras y posterior explotación y mantenimiento de edificio de recepción, administración y vestuarios, cuatro pistas de tenis, tres pistas de mini tenis, en la parcela Eq-público sita en el sector 16 de las NN.SS., de planeamiento y

cuatro pistas de padel en parcela Equ-4 sita en el sector 17 de dichas NN.SS.

2º.- Estimar íntegramente el recurso interpuesto anulando la referida cláusula novena del Pliego de Condiciones y en su consecuencia proceder a la anulación de la licitación, acordando publicar tal anulación en el BOP de Segovia y página de Perfil de Contratante de este Ayuntamiento. Debiendo elaborarse otro pliego de condiciones que subsane esta deficiencia y proceder a una nueva licitación.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la recurrente, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda»

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VESTUARIOS, CUATRO PISTAS DE TENIS, TRES PISTAS DE MINI TENIS, EN LA PARCELA EQ-PÚBLICO SITA EN EL SECTOR 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CUATRO PISTAS DE PADEL EN PARCELA EQU-4 SITA EN EL SECTOR 17 DE DICHAS NN.SS."- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada en el día de hoy, del siguiente tenor:

«**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VESTUARIOS, CUATRO PISTAS DE TENIS, TRES PISTAS DE MINI TENIS, EN LA PARCELA EQ-PÚBLICO SITA EN EL SECTOR 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CUATRO PISTAS DE PADEL EN PARCELA EQU-4 SITA EN EL SECTOR 17 DE DICHAS NN.SS."**- La Comisión, en base al dictamen aprobado en el asunto anterior y siempre y cuando el Pleno Municipal eleve a la categoría de acuerdo el mismo, aprueba, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE EDIFICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VESTUARIOS; CUATRO PISTAS DE TENIS, 3 PISTAS DE MINI TENIS, EN PARCELA EQU-PÚBLICO, SITA EN EL SECTOR 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CUATRO PISTAS DE PADEL EN PARCELA EQU-4, SITA EN EL SECTOR 17 DE DICHAS NN.SS., AMBAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL".

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan y que modifican los anteriores, en el sentido de no contar como criterio de valoración la experiencia del contratista, además de exigir la clasificación del mismo o el compromiso de subcontratar las obras con empresa con la clasificación exigida.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en el BOP, así como en el Talón de Edictos de este Ayuntamiento y en el perfil de contratante.

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto a favor de los seis miembros presentes del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las ocho cincuenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE